



EL COSTE ECONÓMICO DE LAS BAJAS MÉDICAS SIMULADAS

Cuando una persona simula una enfermedad, no sólo genera costes a nivel asistencia o médico a la sanidad pública, sino que además puede generar unos costes laborales si el trabajador es dado de baja médica.

El coste para una empresa por un trabajador que esté en Incapacidad Temporal por enfermedad común o por accidente laboral, dependerá de lo establecido en Convenio Colectivo, pues los hay que no prevén mejora en caso de baja y otros sí. Pero la tónica general para todos los casos sería la siguiente a modo de ejemplo:

Un trabajador con una base de cotización y un salario de 1.000 euros mensuales, a jornada completa (la base de cotización a tener en cuenta es la del mes anterior). Su base cotización sería de 33.33 euros/día. Habrá que distinguir si la baja médica es por enfermedad común o por accidente laboral:

1.- Enfermedad común:

Desde el 1º día hasta el 3º día, no se retribuye cantidad ninguna (excepto mejora de convenio).

Desde el 4º día al 20º día, la prestación al trabajador es del 60% de su base de cotización (20 euros diarios). De esos días:

- Del 4º al 15º día el coste irá a cargo exclusivo de la empresa.
- Desde el 16º día el coste lo asume la seguridad social (la empresa paga la prestación delegadamente en la nómina y luego la deduce en los seguros sociales).

Desde el 21º día, la prestación al trabajador es del 75% de la base de cotización (25 euros diarios).

Igualmente la paga la empresa en la nómina de forma delegada y la deduce en los seguros sociales.

2.- Accidente Laboral:

La prestación de accidente sería del 75% de la base de cotización del mes anterior. Es decir, en el ejemplo se pagaría de prestación 25 euros/día. El día del accidente lo paga la empresa como día de trabajo. La prestación empezaría a partir del día



siguiente al accidente y lo pagaría la Seguridad Social (la Mutua) de forma delegada en la nómina y se deduce igualmente en los seguros sociales.

Cabe manifestar que en la mayoría de trabajadores que simulan una baja médica, ésta suele ser de corta duración, ya que de esta forma se evitan los controles médicos, y por enfermedad común (suele ser más factible simularla que un accidente laboral), por lo que siempre es el empresario quien asume el coste de esos días en los que el trabajador permanece de baja. A este importante coste para la empresa, se le debe añadir que el empresario deberá sustituir a ese trabajador o bien, la carga de trabajo de ese empleado en baja pasársela al resto de personal de la empresa si lo hubiera.

El exceso de trabajo en el resto de la plantilla llevará a un menor rendimiento y por tanto un mayor coste para la empresa, además del malestar producido, ya que esos trabajadores suelen ser reincidentes.

Conclusiones

Por tanto, es claro que existe la simulación en el absentismo laboral, pues esto se comprueba de los estudios que acreditan que la mayor parte del mismo se produce, casualmente, los lunes y los viernes; pero además, antes de la crisis económica había un 13% de bajas laborales, mientras que ahora sólo hay un 1,5%. Asimismo el absentismo laboral no sólo tiene unos costes directos muy altos, por causa de las prestaciones que se abonan, sino que los costes indirectos (pérdidas de producción, sobrecarga de recursos humanos, etc.) superan en 1,8 veces a los directos según algunos estudios, representando una lacra para el crecimiento de nuestra economía.

En este tipo de situaciones, en los que es habitual que un trabajador se aproveche de las bajas médicas, el empresario podría proceder al despido disciplinario del mismo, si se puede acreditar que ese empleado usa la baja para fines particulares y no para su supuesta recuperación.